



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0777/2018 XI P.E.
MAYORÍA

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua; 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El día 19 de abril del año 2018, un grupo de ciudadanos de la ciudad de Jiménez, Chihuahua, presentó ante esta Soberanía denuncia de Juicio Político en contra del actual Presidente Municipal de dicho Municipio.
- 2.- La citada denuncia fue ratificada el día 26 de abril de los corrientes mismo año, como lo contempla la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.
- 3.- La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis del asunto de mérito, formula las siguientes:



**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores"**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018**

CONSIDERACIONES

I.- La Junta de Coordinación Política, de conformidad con el artículo 66, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto.

II.- Por su parte, la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, en su artículo 9, prevé que:

a).- Ratificada la denuncia, la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales la turnará a la Junta de Coordinación Política, dando vista a la Presidencia del Congreso o de la Diputación Permanente.

b).- El Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, integre una Comisión Jurisdiccional, la cual contará con cinco miembros propietarios y tres suplencias, misma que reflejará la composición plural del Congreso. Las personas suplentes entrarán en funciones según el orden de prelación en que hayan sido designadas.

c).- Si lo señalado en el párrafo anterior aconteciere durante alguna Diputación Permanente, la Mesa Directiva convocará a un periodo extraordinario, en un plazo no mayor de tres días, a efecto de conocer del asunto.



Debe señalarse que los tres requisitos que se han mencionado por la Ley se han acreditado. En efecto, la hipótesis señalada en el inciso c), materializa, pues es en la que nos encontramos, es decir, el H. Congreso está en receso y, por ende, está en funciones la Diputación Permanente, por lo que habrá que proceder en consecuencia.

En este contexto, a esta Junta de Coordinación Política, en cabal cumplimiento a la Ley referida, le corresponde proponer que la Comisión Jurisdiccional que tendrá a su cargo llevar a cabo todos y cada uno de los actos jurídicos que la Ley de la materia le encomienda, que en concreto y a manera de resumen, se constriñen a desahogar el procedimiento previsto para tales efectos.

Resulta pertinente reiterar que esta Comisión Jurisdiccional contará con cinco miembros propietarios y tres suplencias y que las personas suplentes entrarán en funciones según el orden de prelación en que hayan sido designadas.

Por lo que con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 10 de marzo del año 2018; 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:



**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores"**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, que atenderá los asuntos que, en su oportunidad, les sean turnados, a las y los legisladores siguientes, con carácter de propietarios:

1. Dip. Jesús Alberto Valenciano García
2. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto
3. Dip. Carmen Rocío González Alonso
4. Dip. René Frías Bencomo
5. Dip. Héver Quezada Flores

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión Jurisdiccional, a las y los legisladores siguientes, con el carácter de suplentes, quienes, en su caso, entrarán en funciones en el siguiente orden de prelación:

1. Dip. Israel Fierro Terrazas
2. Dip. Crystal Tovar Aragón
3. Dip. Pedro Torres Estrada

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores"**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018**

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

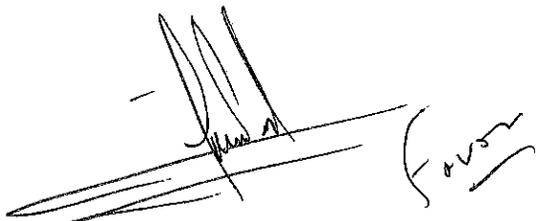
DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

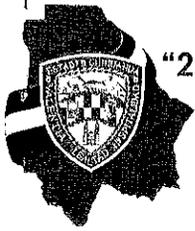
Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los diecisiete días del mes mayo del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

INTEGRANTES

FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO

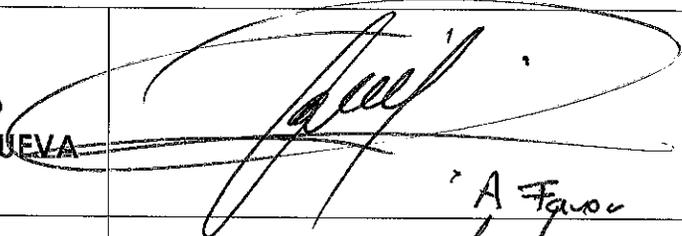
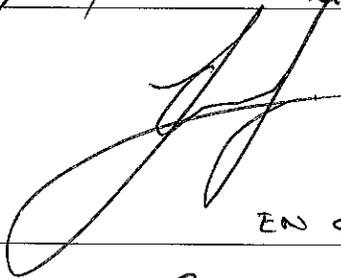
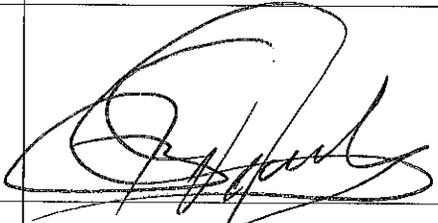
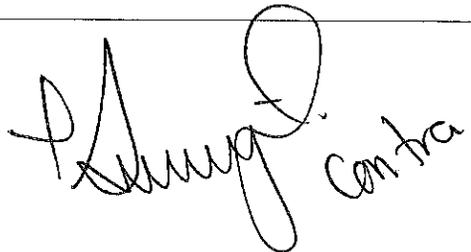
<p align="center">DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p>	
<p align="center">DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p>	<p align="center"><i>abstención!</i></p>



**"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores"**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018

<p>DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA</p>	 A Favor
<p>DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO</p>	 EN CONTRA.
<p>DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA</p>	<p>LETICIA ORTEGA M</p>  EN CONTRA
<p>DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO</p>	 51
<p>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</p>	
<p>DIP. CRISTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p>	 Contra



"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
2018, Año de la Familia y los Valores"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LXV LEGISLATURA
DJCP/055/2018

DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL

IF A FAVOR

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen para la Integración de una Comisión Jurisdiccional que atenderá los asuntos que le sean turnados.